



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Vistos: El Expediente N° 0099104-2026 presentado por la señora Mariela Ninna Noriega Alegría; el Proveído N° 002595-2026-DM/MC del Despacho Ministerial; el Proveído N° 012025-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 000535-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000252-2026-OGRH-SG/MC y el Informe N° 000197-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial es considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, según el Expediente N° 0099104-2026 la señora Mariela Ninna Noriega Alegría solicitó al Despacho Ministerial la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación que viene realizando en el cargo de Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, contratada en el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, por el periodo del 15 al 20 de julio de 2026 y propuso el encargo de funciones de dicha posición al señor Omar Benjamín Livia Quiñonez;

Que, resulta oportuno precisar que la señora Mariela Ninna Noriega Alegría se encuentra designada en el cargo de Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial mediante Resolución Ministerial N° 000268-2025-MC encontrándose contratada como Personal Altamente Calificado, bajo los alcances de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones; asimismo, según el Informe N° 000252-2026-OGRH-SG/MC se verificó la procedibilidad del pedido de suspensión de la prestación del servicio con contraprestación, y que el señor Omar Benjamín Livia Quiñonez, Asesor II del Despacho Ministerial, se encuentra contratado como personal altamente calificado bajo la aludida Ley N° 29806;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057,*



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000535-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde que continúe con la tramitación del encargo de funciones;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000197-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, por el periodo del 15 al 20 de julio de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000504-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al señor **OMAR BENJAMÍN LIVIA QUIÑONEZ**, Asesor II del Despacho Ministerial, las funciones del puesto de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, por el periodo del 15 al 20 de julio de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al señor **OMAR BENJAMÍN LIVIA QUIÑONEZ** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

DORA CRISTINA TARQUINO TORRES

Directora General (e)

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS